



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 37– DICIEMBRE DE
2010

“EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE”

AUTORÍA POZA CABALLERO LORENA
TEMÁTICA EVALUACIÓN
ETAPA PRIMARIA

Resumen

Evaluar hace referencia a cualquier proceso por medio del que alguna o varias características de un alumno/a, grupo de estudiantes, de un ambiente educativo, de finalidades educativas, de materiales, de docentes, de programas, etc., reciben la atención del que evalúa, se analizan y se valoran sus características y condiciones en función de unos criterios o puntos de referencia para emitir un juicio que sea relevante para la educación.

Palabras clave

Evaluación



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 37– DICIEMBRE DE
2010

En el lenguaje cotidiano, se entiende por evaluar: “Estimar, calcular, justipreciar, valorar, apreciar o señalar el valor, atribuir valor a algo”.

En la práctica escolar dominante, el significado de evaluar es menos polisémico; consiste en poner calificaciones a los alumnos/as y aplicar las pruebas para obtener la información a partir de la que se asignarán esas calificaciones.

No obstante, según nuestro sistema educativo actual, que toma como referencia a la *ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, si pretendemos enseñar competencias no podemos ceñirnos solo a las pruebas escritas para obtener una calificación y así evaluar al alumno.

De este modo, la evaluación debe ser:

- **Global:** en cuanto se referirá a las competencias básicas y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo, y las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.

Para evaluar al alumno se tendrá en cuenta su progreso, sus propias características y el contexto sociocultural del centro docente.

- **Continua:** La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- **Formativa/ orientadora:** la evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- **Objetiva:** el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

La evaluación tiene como finalidad conocer si se han alcanzado los objetivos que nos habíamos propuesto y diagnosticar, si no ha sido así, el motivo del error.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 37– DICIEMBRE DE
2010

A. Evaluación del proceso de aprendizaje

La evaluación del proceso de aprendizaje trata de analizar y comprobar el grado de adquisición de los objetivos de Etapa y en su caso de Área, así como observar que el alumno desarrolla alguna de las competencias que el profesor/a espera que alcancen con dicho proceso.

-¿Cuándo evaluar? La evaluación no se realiza en un momento único, sino que puede hablarse de diferentes tiempos de evaluación, lo que dará lugar a los distintos tipos de evaluación: inicial, formativa y sumativa.

-¿Cómo evaluar? incluirá los instrumentos de evaluación, esto es, las herramientas necesarias que vamos a emplear para realizar la evaluación.

a.1 Los tipos de evaluación

La evaluación es un proceso, y como tal proceso se va a concretar en diferentes "momentos", que a su vez se concretan en diferentes tipos de evaluación, a saber: inicial o diagnóstica, continua o formativa y final o sumativa; cada una de ellas va a proporcionar una información diferente y necesaria para la toma de decisiones sobre el proceso de enseñanza aprendizaje.

-Evaluación inicial o diagnóstica. Este tipo de evaluación nos proporciona información del punto de partida de los alumnos que van a iniciar el curso escolar con la finalidad de orientar la intervención educativa del modo más apropiado. La información que nos proporciona versa sobre diversos aspectos, entre otros: conocimientos y experiencias previas, motivaciones e intereses de los alumnos, entorno social de procedencia del alumno, etc.

Toda la información proporcionada por esta evaluación inicial, facilitará al profesor/a la toma de decisiones sobre la forma de adquirir los diferentes niveles de objetivos exigidos en la etapa y el área. Esto es, nos proporcionará información de las estrategias más adecuadas para formar al alumno, de los contenidos y el nivel de profundidad a aplicar, del tipo de actividades más apropiado, etc. En resumidas cuentas, ayuda al tan mencionado "partir del nivel del alumno".

-Evaluación formativa y continua. La evaluación continua implica la toma de información en el mismo momento y durante todo el tiempo que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje, esto es, no es una evaluación de un momento puntual, sino que se desarrolla a lo largo de todo el proceso. Esta evaluación permite conocer cómo se



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 37– DICIEMBRE DE
2010

está desarrollando el proceso y realizar el reajuste necesario en aquel elemento que no resulte del todo adecuado a lo deseado.

La información que se va a recoger va a versar sobre el progreso del grupo y del alumno, las dificultades para el aprendizaje de los contenidos, la adecuación de las estrategias didácticas para el desarrollo de los objetivos, la adecuación de las actividades y el grado de participación del alumnado en las mismas, la motivación e interés del alumnado ante los contenidos y actividades planteadas, etc.

Antes de terminar con este tipo de evaluación, consideramos importante resaltar el error de concepto que muchas personas que se acercan por primera vez al mundo de la enseñanza, e incluso de muchos profesionales, tienen con respecto al significado de "evaluación continua". En muchos casos, se dice que se aplica evaluación continua cuando el alumno se examina de todo lo visto a lo largo del curso en un examen único al final del mismo. Esto es, que tiene un último examen donde se juega la nota de todo el curso y se examina de toda la materia al final del mismo. Como se puede comprobar fácilmente, esta acepción de evaluación continua es lo más contrario que existe al verdadero concepto de "evaluación continua", ya que la verdadera significación alude a la evaluación diaria, evitando los momentos puntuales de evaluación, hasta tal punto que no serían necesarios exámenes puntuales en determinados momentos, ya que si a través de ella se ha comprobado que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias no es necesario articular nuevas formas de evaluación para comprobar si se han alcanzado o no.

-Evaluación sumativa. A pesar de todo lo dicho anteriormente, se hace necesaria una evaluación sumativa que al final del proceso formativo ayude a detectar si los alumnos han alcanzado o no los objetivos generales, didácticos y las competencias. Esto se va a comprobar a través de diversos instrumentos como pruebas escritas, orales, trabajos...

a.2 Principios de actuación referentes a la evaluación

1. La evaluación ha de ser fundamentalmente formativa, realizada mediante procedimientos diversos.
2. Es conveniente formular criterios de evaluación concretos que incluyan las capacidades y contenidos más importantes que hayan sido tratados en el aula y flexibles en función de las características del alumnado.
3. Se debe procurar mantener la coherencia entre las tareas de enseñanza-aprendizaje y las tareas de evaluación. No se pueden evaluar competencias si no se han trabajado previamente.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 37– DICIEMBRE DE
2010

a.3 Instrumentos de evaluación

Para llevar a cabo una evaluación global, continua, objetiva y formativa, el docente puede valerse de los siguientes instrumentos, para valorar si sus alumnos han alcanzado los objetivos y competencias marcadas:

- Cuaderno de clase (registro de actividades, observación de conductas, interés, hechos significativos, anotaciones sobre asistencia...).
- Simulaciones/roles playing. Como actividad formativa y de evaluación el alumno puede asumir un determinado rol y ponerlo en una situación determinada.
- Pruebas escritas: objetivas, abiertas, con libros, etc.
- Pruebas orales: exposiciones de trabajos, etc.
- Pruebas prácticas apoyándose en nuevas tecnologías.
- Debates sobre un determinado tema.
- Trabajos escritos: cuadernos de clase, informes, murales, etc.
- Observación directa del trabajo y la participación del alumnado.
- Autoevaluación del alumnado.

B. La evaluación del proceso de enseñanza

Como conocemos, la evaluación no debe quedarse solamente en evaluar al alumno, sino que también se debe evaluar el proceso de enseñanza, tarea a la que debemos dedicarnos de forma planificada y no intuitiva. Hemos de tener en cuenta que no sólo se plantean dificultades de aprendizaje "por culpa" del alumno, sino que en muchos casos somos los profesores los que con una mala selección de contenidos, de actividades o de espacios formativos vamos a condicionar negativamente el proceso de aprendizaje. Es por ello que deberemos valorar, no sólo al alumno sino también otros elementos. Entre otros, los siguientes:

- Si los contenidos seleccionados para alcanzar los diferentes objetivos eran los adecuados o si, por el contrario, hubiese sido mejor escoger otros. Podemos ver, por ejemplo, si eran los adecuados al nivel inicial del alumno.
- Si las actividades desarrolladas han sido claras, adecuadas y motivadoras para el



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 37– DICIEMBRE DE
2010

proceso de aprendizaje.

- Si los materiales y los recursos didácticos han sido los adecuados, variados y bien empleados.
- Si la actitud del profesor/a ha sido la adecuada, si ha sabido motivar al alumno, "engancharlo", si ha sido capaz de comunicar, animar al grupo, adaptarse a los imprevistos, etc.
- Si la temporalidad ha sido la adecuada, hemos sabido dar el tiempo necesario a cada contenido o actividad o nos hemos detenido demasiado tiempo en aspectos innecesarios que han condicionado el tiempo disponible para otros más importantes.
- Si las actividades e instrumentos de evaluación eran los apropiados en relación a los contenidos y objetivos.

Una vez hemos determinado qué vamos a analizar, se hace necesario explicar quien es el encargado de decir si el proceso ha sido adecuado. El alumno/ a tiene mucho que opinar sobre "cómo se le ha enseñado". No obstante, no debe ser el único. Su participación se puede incluir a través de cuestionarios al final de cada una de las unidades o de las que se consideren oportunas, en las que expresen su opinión sobre los contenidos, evaluación, actividades, actuación del profesorado, etc.

Además del alumnado, debe ser el profesorado el que a través de su observación diaria analice si el proceso de enseñanza esta siendo el adecuado o sí deben modificar para próximas unidades algunos de los elementos que hemos señalado anteriormente.

C. Promoción del alumnado

La promoción del alumnado atenderá a la adquisición de las competencias básicas, a la consecución de los objetivos generales de la etapa y a sus posibilidades de progreso.

Al finalizar cada ciclo de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente con consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, el alumno



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 37– DICIEMBRE DE
2010

o alumna permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

D. Significados sociales de la evaluación

Apoyada en exigencias no siempre pedagógicas y en valores no siempre defendibles, se construyen categorías como: rendimiento escolar, éxito y fracaso escolar, buenos y malos estudiantes, calidad de la enseñanza, progreso escolar, buen-mal docente, buen centro escolar...

FUNCIONES SOCIALES: En una sociedad en la que el nivel de escolaridad alcanzado, y el grado de rendimiento que se obtiene en los estudios, tiene que ver con los mecanismos y oportunidades de entrada en gran parte del mercado laboral, la certificación de 'valía' que expiden los centros educativos cumple un papel fundamental: la acreditación del saber, la certificación de la posesión de un capital cultural y de valores que se cotizan en la sociedad.

E. Evaluación integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje

La evaluación separada del proceso de enseñanza se debe a las funciones de clasificación y selección a las que sirve, estando apoyada en toda la tradición psicométrica de medición.

La evaluación integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje supone concebir el proceso de manera interactiva. Debe entenderse como un proceso natural de información sobre lo que ocurre, que utiliza múltiples recursos. Precisa una atención consciente y reflexiva por parte del docente, que le sirve como evaluación "autoformativa", es decir, no sólo para la mejora de los procesos de aprendizaje, sino también para la mejora de los procesos de enseñanza.

La evaluación integrada de manera natural en el proceso didáctico tiene que abarcar al discente como persona "completa" que está aprendiendo (debe atender a toda su personalidad), pero también al docente, como profesional que enseña, que guía el aprendizaje, que media en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La pretensión de desarrollar una evaluación con carácter formativo que abarque al sujeto reivindica el papel que tiene que desempeñar el conocimiento constante que el docente puede obtener por medios informales sobre el proceso educativo.

Entendemos la evaluación continua desde la perspectiva informal con fines formativos, inherente a los planteamientos de la evaluación integrada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, realizada por los participantes en estos procesos, a través de las prácticas



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 37– DICIEMBRE DE
2010

habituales de trabajo y seguimiento de tareas, en un clima de fluida comunicación, donde es posible conocer directamente al discente sin tener que aplicarle exámenes desligados del trabajo normal para comprobar sus adquisiciones, carencias, posibilidades, etc.

Finalmente, no podemos cambiar la evaluación si no cambiamos a la vez lo que enseñamos y cómo lo enseñamos. “*Si queremos evaluar competencias, antes que nada hay que enseñarlas*”. (Martín,2007).

BIBLIOGRAFÍA

- Carrillo Castellón, B. (2001): *La evaluación en los centros educativos: desde la práctica docente hasta los procesos de aprendizaje*. ANPE, Murcia.

LEGISLATIVO

- ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Lorena Poza Caballero
- Centro, localidad, provincia: Alhaurín de la Torre
- E-mail: Málaga